



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, febrero nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO : 20001-31-10-002-**2023-00514-00**.
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
EJECUTANTE : YESENIA PAOLA BUELVAS en representación de su menor hija M.J.C.B.
EJECUTADO : JOSE ALBERTO CARMONA GONZALEZ.

Visto el expediente digital del asunto en referencia, observa el Despacho que, el defensor de oficio designado en auto de fecha 16 de enero de 2024, suscribió memorial aceptando la designación del cargo, por lo que, en esta oportunidad, se le insta al doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ a presentar la demanda ejecutiva de alimentos teniendo en cuenta que este tipo de procesos deben ser iniciados por intermedio de profesionales del derecho como así lo estipula la Corte Suprema de Justicia en sentencia STC734-2019.

Reconózcasele personería jurídica al abogado CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ, portador de la T.P. No. 199.047 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la señora YESENIA PAOLA BUELVAS conforme a la designación encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

VGN

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656ca50c453dc1c2213bad14e83338857646ec0053d2438f8457d92c76890e4d**

Documento generado en 09/02/2024 08:41:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>